

Informe secretarial, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), al despacho proceso de sucesión No 157624089001 2021 00015 00, indicando atentamente que se encuentra surtido el emplazamiento en el sistema Tyba a **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ JUVENAL MOLINA**, sírvase proveer


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



Libertad y Orden

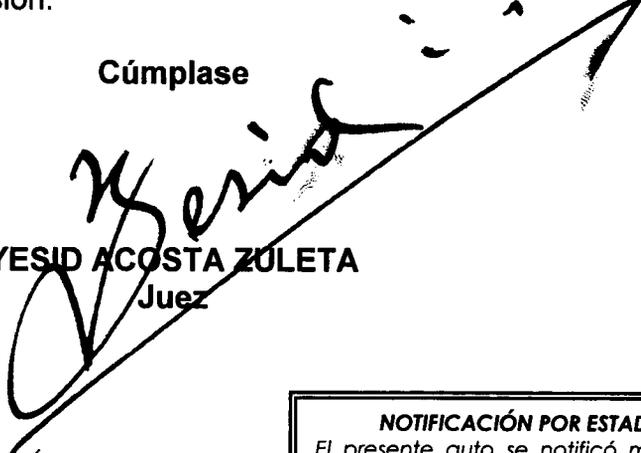
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	SUCESIÓN
RADICADO	157624089001 2021-00015 00
DEMANDANTE	SANTIAGO MOLINA LÓPEZ, GREGORIO MOLINA LÓPEZ, JOSÉ JUVENAL MOLINA LÓPEZ, MARÍA ELENA MOLINA LÓPEZ, EVELIA MOLINA LÓPEZ Y MARÍA EVELINA MOLINA LÓPEZ
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ JUVENAL MOLINA MOLINA

Sora, cinco (05) de noviembre de dos veintiuno (2021)

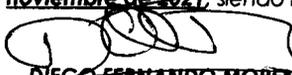
Como quiera que se encuentra surtido el emplazamiento de los demandados conforme lo establece el art. 108 del C.G.P., designase al doctor GERARDO PARRA RODRÍGUEZ, para ejercer el cargo de Curador Ad-Litem de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ JUVENAL MOLINA MOLINA**, para representarlas en este asunto en los términos establecidos en el numeral 7 del Art. 48 del C. G. del P. Comuníquesele esta decisión.

Cúmplase


YESID ACOSTA ZULETA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 41, hoy 08 noviembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario